

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

e) Documentación adicional que servirá para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

e.1) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario

Se debe tener en cuenta que los registros sanitarios o certificados de registros sanitarios sirven para que los productos ofertados sean comercializados sin ningún tipo de restricción por todo el territorio peruano. Así mismo, para su importación y trámite en ADUANA es necesario que los registros sanitarios o certificados de registros sanitarios se encuentren VIGENTES y a nombre de la empresa que importa esos productos, por lo que es necesario aclarar que el registro sanitario o certificado de registro sanitario deberá estar a nombre de la empresa que comercializa los productos y deben estar vigentes.

Consulta,

Solicitamos al comité de selección aclarar que el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario deben estar a nombre de la empresa que comercializara los productos y debe estar vigente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** e      **Página:** 19  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se debe tener en cuenta que los registros sanitarios o certificados de registros sanitario, pueden estar a nombre del fabricante y/o distribuidor de los productos, además de estar vigente al momento de presentar la oferta

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

e) Documentación adicional que servirá para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

e.1) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario

Se debe tener en cuenta que los registros sanitarios o certificados de registros sanitarios sirven para que los productos ofertados sean comercializados sin ningún de restricción por todo el territorio peruano, por lo que es necesario que el comité aclare que dicho documento deberá ser presentado obligatoriamente para todos los productos a ofertar que requieran de registro sanitario.

Consulta,

Solicitamos al comité de selección aclarar que el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario deberá ser presentado para todos los productos que oferta la empresa postora en caso de requerir registro sanitario.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: e      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara que se debe tener en cuenta que los registros sanitarios o certificados de registro sanitario, deben ser presentados para todos los productos ofertados

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

e) Documentación adicional que servirá para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

e.1) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario

Se debe tener en cuenta que, en el presente proceso de selección hay productos que por su composición química no requieren registro sanitario como son el caso de los controles, calibradores, controles externos y otros componentes, sin embargo, esto no lo exime de no contar con un documento emitido por DIGEMID donde se señale que no requiere de registro sanitario.

Consulta,

Solicitamos al comité de selección aclarar que en el caso que un producto ofertado por los postores no requiera Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, se deberá presentar documento de DIGEMID de no requerirlo y la misma deberá estar a nombre de la empresa postora.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: e      **Página: 19**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE TODOS LOS PRODUCTOS REQUERIDOS EN EL PRESENTE PROCESO DEBEN CONTAR CON REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO, Y EN CASO EL PRODUCTO NO LO REQUIERA, DEBERA PRESENTAR DOCUMENTO DE DIGEMID DE NO REQUERIRLO Y EL MISMO DEBE ESTAR VIGENTE A NOMBRE DEL POSTOR

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

e) Documentación adicional que servirá para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

e.2) Certificado de Análisis del producto terminado.

No queda claro si dicho certificado deberá ser presentado por todos los productos ofertados, teniendo en cuenta que el mismo es importante para evaluar que los componentes del producto concuerden con la información detallada en el registro sanitario y el inserto del producto.

Consulta,

Solicitamos aclarar al comité de selección si el certificado de análisis deberá ser presentado para todos los productos ofertados, sea que requieran de registro sanitario o no.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: e      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LOS CERTIFICADOS DE ANALISIS DEBEN SER PRESENTADOS PARA TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS, ASI EL MISMO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Dentro del requerimiento del control de calidad, se menciona lo siguiente:

¿Se necesita control de calidad interno, control de calidad externo acreditado por ISO 17043, control de calidad interlaboratorial (opcional)

Por lo que se entiende lo que está solicitando el área usuaria es la necesidad de contar con un control de calidad interno, control de calidad externo acreditado por ISO 17043 y opcionalmente el control de calidad interlaboratorial que no es obligatorio y queda a potestad del proveedor si lo oferta.

Consulta,

Solicitamos al comité de selección aclarar si es correcto nuestro entender.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: e      **Página: 19**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara su consulta, el control interlaboratorial es opcional

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Dentro del requerimiento del control de calidad, se menciona lo siguiente:

¿Se necesita control de calidad interno¿

No se menciona si dicho control de calidad interno deberá ser de dos niveles (nivel normal y patológico)

Consulta,

Solicitamos al comité de selección en consulta con el área usuaria aclarar si el control de calidad interno deberá ser de dos niveles para todos los analitos ofertados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** e      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de selección en consulta con el área aclaran que el contrl de calidad interno requerido debe se de 02 niveles (Control normal y control patologico)

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Dentro del requerimiento del control de calidad, se menciona lo siguiente:

¿Se necesita control de calidad interno, control de calidad externo acreditado por ISO 17043, control de calidad interlaboratorial (opcional).

Así mismo, líneas abajo mencionan que ¿la implementación de licencias del software de gestión de datos deberá activarse de forma paralela y simultanea al empleo de los materiales de control proporcionados por el ganador del proceso. Se deberá proveer del acceso a la plataforma para el ingreso de los datos de control por parte del área usuaria.

Por lo que se entiende, dicho requerimiento de licencias de software de gestión de datos para los materiales de control, corresponden al control de calidad interlaboratorial debido al que el mismo es administrado por sistema web.

Consulta,

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria precisar que dicha licencia de software de gestión de datos será obligatoria solo para el postor que instale un control de calidad interlaboratorial el cual están solicitando de manera opcional en el presente proceso de selección.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 19**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El control interlaboratorial es opcional, por ende el software de gestión es solo obligatoria al postor que instale el control interlaboratorial

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Dentro del requerimiento del control de calidad, se menciona lo siguiente:

¿Se necesita control de calidad interno, control de calidad externo acreditado por ISO 17043, control de calidad interlaboratorial (opcional).

Se entiende que se está solicitando un programa de control de calidad externo acreditado por ISO 17043 para el periodo que dure dicha contratación, sin embargo, no se precisa si dicho control de calidad externo será para los 02 laboratorios con los que cuenta la entidad, laboratorio central y laboratorio de emergencia.

Consulta,

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria precisar si dicho programa de control de calidad externo será para los 02 laboratorios con los que cuenta la entidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** e      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA QUE DICHO PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO SERA PARA LOS 02 LABORATORIOS (RUTINA Y EMERGENCIA) QUE TIENE LA ENTIDAD

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Dentro del requerimiento del control de calidad, se menciona lo siguiente:

¿Se necesita control de calidad interno, control de calidad externo acreditado por ISO 17043, control de calidad interlaboratorial (opcional).

Se entiende que se está solicitando un programa de control de calidad externo acreditado por ISO 17043 para el periodo que dure dicha contratación, sin embargo, no se precisa si dicho control de calidad externo será para todos los analitos requeridos en el presente proceso de selección.

Consulta,

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria precisar si dicho programa de control de calidad externo será para todos los analitos requeridos en el presente proceso de selección.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: e      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA QUE DICHO PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, SERA PARA TODOS LOS ANALITOS OFERTADOS

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Dentro del requerimiento del control de calidad, se menciona lo siguiente:

¿Se necesita control de calidad interno, control de calidad externo acreditado por ISO 17043, control de calidad interlaboratorial (opcional).

Se entiende que se está solicitando un programa de control de calidad externo acreditado por ISO 17043 para el periodo que dure dicha contratación, sin embargo, no se menciona los alcances de dicho programa como es si dicho programa debe emitir reportes y en que periodos deben ejecutarse.

Consulta,

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria precisar el alcance de dicho programa de control de calidad externo con respecto a que cada periodo de tiempo debe emitirse los reportes y el tiempo de ejecución del mismo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: e      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA QUE EL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNOS DEBERA SER ANUAL DE REPORTES PERIODICOS MENSUALES

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Se menciona lo siguiente:

Con relación a los reactivos

La folletería / manual de instrucciones de usos (original o copia simple) deberá acreditar las EETT de reactivos del kit completo de los reactivos, con relación a: presentación, metodología, accesorios (calibradores y controles) y muestra biológica, la folletería (Brochure, catalogo, inserto, carta aclaratoria) debe ser emitida por el fabricante, fabricante legal o Dueño de la marca.

No se menciona con que documento se deben acreditar las característica de los reactivos, sin embargo se debe tener en cuenta que para el presente proceso de selección se están solicitando ciertas características en los reactivos como muestra biológica y linealidad de los productos, los cuales deberían ser sustentados con los insertos de los productos, teniendo en cuenta que dichos insertos vienen dentro de los kits del reactivo y el usuario final al recibirlos verifica antes de procesar dichas características para no cometer errores en su uso, lo cual no puede ser corroborado con las cartas aclaratorias emitidas por el fabricante, ni brochures o declaraciones juradas del postor.

Consulta

Solicitamos al comité de selección aclarar que las características técnicas como muestra biológica y linealidades de los reactivos, deben ser acreditadas con el inserto del producto y de esta manera evitar confusiones por parte del usuario final al momento de usar los productos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: e      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA QUE LAS CARACTERISTICAS DE MUESTRA BIOLOGICA Y LINEALIDAD DEBEN SER SUSTENTADOS CON EL INSERTO DEL PRODUCTO

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Dentro de los requerimientos adicionales solicitan 02 refrigeradoras, sin embargo, no mencionan las medidas y con qué capacidad deben contar las mismas.

**Consulta**

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria aclarar las medidas y capacidad de las refrigeradoras requeridas como requerimientos adicionales

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el ítem de requerimiento adicional: equipo de refrigeración de laboratorio (02): modelo vertical, conservación de reactivos, refrigerante libre de CFC, visualización digital de temperatura, capacidad de 290 litros, dimensiones 1080x530x555 mm(condiciones mínimas)

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Consulta N° 13

Dentro de las características técnicas de los equipos en cesión de uso se menciona la siguiente:

¿Identificación de reactivos por código de barras.¿

Se entiende que al requerir que los equipos cuenten con identificación de reactivos de código de barras, se está solicitando que los reactivos sean dedicados al equipo ofertado es decir que sean colocados de frente al equipo y el mismo lo detecte automáticamente por código de barra, sin ningún tipo de manipulación o trasvasado, por parte del usuario final, lo cual evita la contaminación de los reactivos al ser manipulados

Consulta

Solicitamos al comité especial aclarar si es correcta nuestra apreciación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ES CORRECTA SU APRECIACION SE REQUIERE REACTIVOS DEDICADOS PARA EVITAR LA PERDIDA DE REACTIVOS Y MANIPULACION PREVIA

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las características técnicas del producto de Proteínas Totales Automatizada se menciona lo siguiente:

Metodología: Método colorimétrico, Espectrofotometria Convencional o Variante.

Mi representada cuenta con el reactivo de proteínas totales automatizada de metodología BIURET que es considerado como metodología variante.

Asimismo, en la LCE en su Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, se menciona en su numeral a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores y literal b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

**Consulta**

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria aclarar que la metodología Biuret para el reactivo de proteína totales es considerado como metodología variante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: 1      Página: .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con respecto a la metodología variante, es todo aquello que pueda ofrecerme los diversos postores entre ellos la metodología biuret es considerada variante para el reactivo de Proteinas Totales Automatizada, por tal motivo no limitamos su presentación

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las características técnicas del producto de Proteínas En Orina y LCR se menciona lo siguiente:

Metodología: Metodo colorimétrico, Espectrofotometria Convencional o Variante.

Mi representada cuenta con el reactivo de proteínas en orina y LCR de metodología Rojo de Pirogalol que es considerado como metodología variante.

Asimismo, en la LCE en su Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, se menciona en su numeral a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores y literal b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

**Consulta**

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria aclarar que la metodología Rojo de Pirogalol para el reactivo de Proteínas en Orina y LCR es considerada como metodología variante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: 2      Página: .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La metodología rojo de pirogalol es considerando una metodología variante para el reactivo Proteínas en orina y LCR

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las características técnicas del producto de Lipasa se menciona lo siguiente:

Metodología: Metodo Enzimatico o Colorimétrico o Colorimetrico Enzimatico o, Espectrofotometria Convencional o Variante.

Mi representada cuenta con el reactivo de Lipasa, de metodología DGGR, que es considerado como metodología variante.

Asimismo, en la LCE en su Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, se menciona en su numeral a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores y literal b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

**Consulta**

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria aclarar que la metodología DGGR para el reactivo de Lipasa es considerada como metodología variante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: 4      Página: .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La metodología DGGR para reactivo Lipasa es considerada metodología variante

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las características técnicas del producto de Factor Reumatoideo Metodo Turbidimetrico se menciona lo siguiente:

Metodologia: Inmunoturbidimetria o Nefelometria.

Mi representada cuenta con el reactivo de Factor Reumatoideo Metodo Turbidimetrico, pero con la metodología Turbidimetrico que es similar a la metodología Inmunoturbidimetria.

Asimismo, en la LCE en su Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, se menciona en su numeral a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores y literal b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

**Consulta**

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria aclarar que se aceptara también la metodología Turbidimetrico para el reactivo de Factor Reumatoideo teniendo en cuenta que es similar a la metodología Inmunoturbidimetria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: 5      Página: .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Las características del producto Factor Reumatoideo método turbidimétrico; se aceptará la metodología turbidimétrica.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las características técnicas del producto de Acido Urico, se menciona lo siguiente:

Metodología: Enzimatico o Colorimétrico, Espectrofotometria Convencional o Variante.

Mi representada cuenta con el reactivo de Acido Urico, de metodología Uricasa/Peroxidasa que es considerado como metodología variante.

Asimismo, en la LCE en su Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, se menciona en su numeral a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores y literal b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

**Consulta**

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria aclarar que la metodología Uricasa/Peroxidasa para el reactivo de Acido Urico, es considerada como metodología variante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: 7      Página: .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La metodología Uricasa / Peroxidasa para reactivo de Ácido Urico es considera metodología variante

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las características técnicas del producto de Microalbuminuria se menciona lo siguiente:

Metodología: Inmunoturbidimetria

Mi representada cuenta con el reactivo de Microalbuminuria, pero con la metodología Turbidimetrico, que es similar a la metodología Inmunoturbidimetria.

Asimismo, en la LCE en su Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, se menciona en su numeral a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores y literal b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

**Consulta**

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria aclarar que se aceptara también la metodología Turbidimetrico para el reactivo de Factor Reumatoideo teniendo en cuenta que es similar a la metodología Inmunoturbidimetria.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.      **Literal:** 8      **Página:** .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Las características del producto Microalbuminuria; se aceptará la metodología turbidimétrico, quedando como metodología: inmunoturbidimetría(turbidimetrico) para el reactivo Microalbuminuria

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las características técnicas del producto de Creatinina Quinasa CK MB Cinética se menciona lo siguiente:

Metodología: Enzimático o Colorimétrico, Espectrofotometria Convencional o Variante o Cinético.

Mi representada cuenta con el reactivo de Creatinina Quinasa CK MB cinética, pero con la metodología Inmunoinhibicion, que es similar a la metodología Variante.

Asimismo, en la LCE en su Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, se menciona en su numeral a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores y literal b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

**Consulta**

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria aclarar que la metodología Inmunoinhibicion para el reactivo de Creatinina Quinasa CK MB Cinética, es metodología variante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: 10      Página: .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La metodología inmunoinhibición para el reactivo Creatinina Quinasa CK MB cinética es considera metodología variante

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las características técnicas del producto de Triglicéridos se menciona lo siguiente:

Metodología: Enzimático o Colorimétrico, Espectrofotometría Convencional o Variante.

Mi representada cuenta con el reactivo de Triglicéridos, pero con la metodología Glicerol Fosfato Oxidasa/ Peroxidasa, que es similar a la metodología Variante.

Asimismo, en la LCE en su Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, se menciona en su numeral a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores y literal b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

**Consulta**

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria aclarar que la metodología Glicerol Fosfato Oxidasa/ Peroxidasa para el reactivo de Triglicéridos, es metodología variante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: 11      Página: .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La metodología Glicerol Fosfato Oxidasa/Peroxidasa para el reactivo Triglicérido es considerada metodología variante

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las características técnicas del producto de Colesterol Total se menciona lo siguiente:

Metodología: Enzimatico o Colorimétrico, Espectrofotometria Convencional o Variante.

Mi representada cuenta con el reactivo de Colesterol Total, pero con la metodología Colesterol Oxidasa/Peroxidasa, que es similar a la metodología Variante.

Asimismo, en la LCE en su Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, se menciona en su numeral a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores y literal b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

**Consulta**

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria aclarar que la metodología Colesterol Oxidasa/Peroxidasa, para el reactivo de Colesterol Total, es metodología variante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: 12      Página: .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La metodología Colesterol Oxidasa/Peroxidasa para el reactivo Colesterol Total es considera metodología variante

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las características técnicas del producto de Colesterol HDL se menciona lo siguiente:

Metodología: Enzimático o Colorimétrico, Espectrofotometria Convencional o Variante.

Mi representada cuenta con el reactivo de Colesterol HDL, pero con la metodología Direct TOOS, que es similar a la metodología Variante.

Asimismo, en la LCE en su Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, se menciona en su numeral a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores y literal b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

**Consulta**

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria aclarar que la metodología Direct TOOS para el reactivo de Colesterol HDL, es metodología variante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: 13      Página: .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La metodología Direct TOOS para el reactivo Colesterol HDL es considera metodología variante

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las características técnicas del producto de Colesterol LDL se menciona lo siguiente:

Metodología: Enzimatico o Colorimétrico, Espectrofotometria Convencional o Variante.

Mi representada cuenta con el reactivo de Colesterol LDL, pero con la metodología Direct TOOS, que es similar a la metodología Variante.

Asimismo, en la LCE en su Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, se menciona en su numeral a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores y literal b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

**Consulta**

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria aclarar que la metodología Directo TOOS, para el reactivo de Colesterol LDL, es metodología variante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: 14      Página: .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La metodología Direct TOOS para el reactivo Colesterol LDL es considera metodología variante

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Consulta N° 25

De la revisión de las características técnicas del producto de Urea cinética se menciona lo siguiente:

Metodología: Enzimático o Colorimétrico, Espectrofotometria Convencional o Variante.

Mi representada cuenta con el reactivo de Urea cinética, pero con la metodología Ureasa/Glutamato/Deshidrogenasa, que es similar a la metodología Variante.

Asimismo, en la LCE en su Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, se menciona en su numeral a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores y literal b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

Consulta

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria aclarar que la metodología Ureasa/Glutamato/Deshidrogenasa para el reactivo de Urea Cinética, es metodología variante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: 15      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La metodología Ureasa/Glutamato/Deshidrogenasa para el reactivo Urea cinética es considerada metodología variante

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las características técnicas del producto de Creatinina se menciona lo siguiente:

Metodología: Enzimatico por Espectrofotometria Convencional o Variante.

Mi representada cuenta con el reactivo de Creatinina, pero con la metodología Jaffe Compensado, que es similar a la metodología Variante.

Asimismo, en la LCE en su Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, se menciona en su numeral a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores y literal b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

**Consulta**

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria aclarar que la metodología Jaffe Compensado para el reactivo de Creatinina, es metodología variante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: 16      Página: .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La metodología Jaffe Compensado para el reactivo de Creatinina es considera metodología variante

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las características técnicas del producto de Bilirrubina Total se menciona lo siguiente:

Metodología: Colorimetrico, Espectrofotometria Convencional o Variante.

Mi representada cuenta con el reactivo de Bilirrubina Total, pero con la metodología Diclorofenildiazonio, que es similar a la metodología Variante.

Asimismo, en la LCE en su Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, se menciona en su numeral a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores y literal b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

**Consulta**

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria aclarar que la metodología Diclorofenildiazonio para el reactivo de Bilirrubina Total, es metodología variante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: 17      Página: .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La metodología Jaffe Compensado para el reactivo de Creatinina es considera metodología variante

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las características técnicas del producto de Bilirrubina Directa se menciona lo siguiente:

Metodología: Colorimetrico, Espectrofotometria Convencional o Variante.

Mi representada cuenta con el reactivo de Bilirrubina Directa, pero con la metodología Diclorofenildiazonio, que es similar a la metodología Variante.

Asimismo, en la LCE en su Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, se menciona en su numeral a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores y literal b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

**Consulta**

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria aclarar que la metodología Diclorofenildiazonio, para el reactivo de Bilirrubina Directa, es metodología variante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: 18      Página: .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La metodología Diclorofenildiazonio para el reactivo de Bilirrubina Directa es considera metodología variante

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las características técnicas del producto de Albumina, se menciona lo siguiente:

Metodología: Colorimetrico, Espectrofotometria Convencional o Variante.

Mi representada cuenta con el reactivo de Albumina, pero con la metodología Verde de Bromocresol, que es similar a la metodología Variante.

Asimismo, en la LCE en su Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, se menciona en su numeral a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores y literal b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

**Consulta**

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria aclarar que la metodología Verde de Bromocresol, para el reactivo de Albumina, es metodología variante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: 21      Página: .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La metodología Verde de Bromocresol para el reactivo de Albumina es considera metodología variante

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las características técnicas del producto de Fosfatasa Alkalina, se menciona lo siguiente:

Metodología: Metodo Enzimatico o Colorimetrico, Espectrofotometria Convencional o Variante o Cinetico (IFCC modificado).

Mi representada cuenta con el reactivo de Fosfatasa Alkalina, pero con la metodología Tampon Dietanolamina, que es similar a la metodología Variante.

Asimismo, en la LCE en su Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, se menciona en su numeral a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores y literal b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

**Consulta**

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria aclarar que la metodología Tampon Dietanolamina, para el reactivo de Fosfatasa Alkalina, es metodología variante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: 22      Página: .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La metodología Tampon Dietanolamina para el reactivo de Fosfatasa Alkalina es considerada metodología variante

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las características técnicas del producto de Amilasa, se menciona lo siguiente:

Metodología: Metodo Enzimatico o Colorimetrico, Espectrofotometria Convencional o Variante o Cinetico (IFCC modificado).

Mi representada cuenta con el reactivo de Amilasa, pero con la metodología Sustrato Directo, que es similar a la metodología Variante.

Asimismo, en la LCE en su Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, se menciona en su numeral a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores y literal b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

**Consulta**

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria aclarar que la metodología Sustrato Directo, para el reactivo de Amilasa, es metodología variante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: 23      Página: .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La metodología Sustrato Directo para el reactivo de Amilasa es considera metodología variante

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las características técnicas del producto de Glucosa Enzimatica, se menciona lo siguiente:

Metodología: Metodo Enzimatico o Colorimetrico, Espectrofotometria Convencional o Variante.

Mi representada cuenta con el reactivo de Glucosa Enzimatica, pero con la metodología Glucosa Oxidasa/Peroxidasa, que es similar a la metodología Variante.

Asimismo, en la LCE en su Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, se menciona en su numeral a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores y literal b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

**Consulta**

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria aclarar que la metodología Glucosa Oxidasa/Peroxidasa, para el reactivo de Glucosa Enzimatica, es metodología variante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: 25      Página: .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La metodología Glucosa Oxidasa/Peroxidasa para el reactivo de Glucosa Enzimática es considera metodología variante

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las características técnicas del producto de Calcio Serico, se menciona lo siguiente:

Metodología: Metodo Colorimetrico, Espectrofotometria Convencional o Variante.

Mi representada cuenta con el reactivo de Calcio Serico, pero con la metodología Arsenazo III, que es similar a la metodología Variante.

Asimismo, en la LCE en su Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, se menciona en su numeral a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores y literal b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

**Consulta**

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria aclarar que la metodología Arsenazo III, para el reactivo de Calcio Serico, es metodología variante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: 27      Página: .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La metodología Arsenazo III para el reactivo de Calcio Sérico es considera metodología variante

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

De la revisión del Anexo 01 de las Especificaciones Técnicas (Bienes o Suministro de Bienes), se detallan las descripciones de las características de los productos y en las cuales mencionan que el tiempo de expiración de los productos debe ser no menor de 06 meses.

Sin embargo, no se menciona con que documento se deberá sustentar dicha característica, teniendo en cuenta que por lo general la fecha de expiración de los productos siempre es sustentado con el certificado de análisis de los productos terminados (protocolos de análisis).

**Consulta**

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria aclarar si la fecha de expiración de los productos solicitados, deberá ser sustentado con el certificado de análisis.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ES CORRECTA SU APRECIACION , EL TIEMPO DE EXPIRACION DE LOS PRODUCTOS DEBE SER SUSTENTADO CON EL CERTIFICADO DE ANALISIS

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Para el presente proceso de selección se están solicitando lo siguiente:

Centrifuga de 24 tubos para laboratorio (02)

El cual se menciona que ¿son accesorios complementarios al equipo de bioquímica solicitados y entraran en calidad de cesión de uso, mientras dure el tiempo del contrato¿

Así mismo, dentro del requerimiento de las centrifugas se detallan ciertas características de dichos equipos.

Cabe mencionar que siendo accesorios complementarios es necesario tener en cuenta que las características de las mismas son referenciales mas no obligatorias, debido a que el objeto de la contratación es de reactivos de bioquímica con equipos de bioquímica en cesión de uso, por lo que es necesario aclarar dicho requerimiento.

**Consulta**

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria aclarar si las características técnicas de las centrifugas son referenciales es decir el postor podrá ofertar una centrifuga de diferente característica pero que sean de 24 tubos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: .      Página: .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ES CORRECTA SU APRECIACION, LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SON REFERENCIALES, PUDIENDO SER MEJORES A LAS REQUERIDAS

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Para el presente proceso de selección se están solicitando lo siguiente:  
Centrifuga de 24 tubos para laboratorio (02)

El cual se menciona que ¿son accesorios complementarios al equipo de bioquímica solicitados y entraran en calidad de cesión de uso, mientras dure el tiempo del contrato¿

Cabe mencionar que no se detalla con que documento se deberá sustentar las características de dicha centrifuga, por lo que teniendo en cuenta que siendo equipos complementarios bastaría con una declaración jurada del postor para sustentar el cumplimiento de las mismas.

**Consulta**

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria aclarar que las características técnicas de las centrifugas por ser un accesorio complementario podrán ser sustentados con una declaración jurada del postor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: .      Página: .  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE SU CONSULTA, LAS CARACTERISTICAS DE LA CENTRIFUGA , SERAN SUSTENTADAS CON UNA DECLARACION JURADA

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Observación: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, se menciona que puede considerar lo siguiente:

Se consideran bienes similares a los siguientes: PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA, REACTIVO DE DIAGNOSTICO BIOQUIMICO Y/O SIMILARES.

Líneas abajo menciona: se considera REACTIVOS DE HORMONAS, MARCADORES TUMORALES, DOSAJES DE DROGAS Y MEDICAMENTOS.

Cabe mencionar que de acuerdo al objeto de la convocatoria ¿ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO¿, se debe tener en cuenta que el área de bioquímica es un área especializada, la cual trata con pacientes de todas las edades, y es indispensable que el postor que participe cuenta con la experiencia suficiente para atender los requerimientos de la entidad, asimismo, en el mercado existen diversos proveedores de reactivos de bioquímica que cumplen con el monto solicitado para experiencia de postor.

Asimismo, en la LCE en su Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, se menciona en su numeral a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores y literal b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

**OBSERVACION**

Observamos este extremo de las bases y solicitamos amablemente al comité de selección aceptar como bienes similares solamente a los reactivos de bioquímica, el cual va acorde al objeto de convocatoria del presente proceso de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2.      **Literal:** B      **Página:** 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará las bases:

Se mantiene en las Bases:

Se consideran bienes similares a los siguientes: PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA, REACTIVOS DE DIAGNOSTICO BIOQUÍMICO Y/O SIMILARES.

Se retira de las Bases:

Se considera REACTIVO: HORMONAS, MARCADORES TUMORALES, DOSAJE DE DROGAS Y MEDICAMENTOS

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Observación: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

**PLAZO DE ENTREGA**

De acuerdo al RLCE Artículo 143.- Cómputo de plazos

Durante la ejecución contractual los plazos se computan en días calendarios, excepto en los casos en que el presente Reglamento indique lo contrario, aplicándose supletoriamente lo dispuesto por los artículos 183 y 184 del Código Civil. Artículo 183 (Código Civil). - Reglas para cómputo del plazo

El plazo se computa de acuerdo al calendario gregoriano, conforme a las siguientes reglas:

- 1.- El plazo señalado por días se computa por días naturales, salvo que la ley o el acto jurídico establezcan que se haga por días hábiles.
- 2.- El plazo señalado por meses se cumple en el mes del vencimiento y en el día de éste correspondiente a la fecha del mes inicial. Si en el mes de vencimiento falta tal día, el plazo se cumple el último día de dicho mes.
- 3.- El plazo señalado por años se rige por las reglas que establece el inciso 2.
- 4.- El plazo excluye el día inicial e incluye el día del vencimiento.
- 5.- El plazo cuyo último día sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente.

Observación

Observamos este extremo de las bases y solicitamos al comité de selección aclarar que el plazo cuyo último día sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9. Literal: . Página: 15**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

cuando el último día del plazo de entrega sea inhábil o por cualquier otra circunstancia la atención al público ese día no funcione durante el horario normal se considerara como el último día del plazo de entrega al primer día hábil siguiente.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	17:18:23

**Observación: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

e.5) Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT)

En el Artículo 5 relacionado al Cumplimiento de las disposiciones sanitarias y Buenas Prácticas del Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos aprobado por D.S. N° 014-2011-SA, establece "...Los establecimientos farmacéuticos, ..., deben cumplir, en cuanto les corresponda, con las disposiciones sanitarias del presente reglamento y con las disposiciones contenidas en las Buenas Prácticas de Manufactura, Distribución y Transporte, además en el Artículo 110 relacionado a la Certificación de Buenas Prácticas del Reglamento antes referido establece ... Los establecimientos farmacéuticos, para desarrollar actividades de fabricación, importación, almacenamiento, distribución, dispensación o expendió de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, para si o para terceros, deben certificar en Buenas Prácticas de Manufactura, ..., Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, ..., según corresponda..., asimismo teniendo en cuenta que una droguería se define como un establecimiento farmacéutico dedicado a la importación, exportación, comercialización, almacenamiento, control de calidad y/o distribución de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, se advierte que debe cumplir lo antes referido.

Asimismo, se señala que se certifica el proceso de distribución y transporte, ya sea que lo establezca de manera propia para su empresa o que cuente con contratos para el servicio de distribución y transporte.

Cabe indicar que la R.M. N° 1000-2016/MINSA, establece el ámbito de aplicación del Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, indicando ¿... es de cumplimiento obligatorio para las droguerías y almacenes especializados que participan a nivel nacional en el proceso de distribución y transporte de productos farmacéuticos, así como para los dispositivos médicos que requieran condiciones de temperatura refrigerada y temperatura congelada.

En tal sentido, una droguería debe Certificar en Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, si se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la R.M. N° 1000-2016/MINSA.

Observación.

Observamos este extremo de las bases y solicitamos al comité de selección solicitar que el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - BPDT vigente y a nombre del postor y con ello cumplir con la RM N° 1000-2016/MINSA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: e.5      **Página: 19**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE BPDT, DEBEN ESTAR VIGENTES Y A NOMBRE DEL POSTOR

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20423555182	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	CIA IMPORTADORA AMERICANA S.A.	Hora de envío :	18:57:27

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

En las bases solicitan:  
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO EN CESIÓN DE USO (02}

ANALIZADOR BIOQUÍMICO {01):

Metodología: Espectrofotometría convencional o variante, Turbidimetría, ISE incorporado.

Consultamos al comité especial si aceptará EQUIPOS sin el ISE para fomentar la mayor Pluralidad de Participantes, dado también que no están solicitando reactivos para Electrolitos

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: III      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ANALIZADOR BIOQUÍMICO {01):

Metodología: Espectrofotometría convencional o variante, Turbidimetría, ISE incorporado(\*)

(\*) ISE incorporado opcional

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:41

**Consulta: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

Con relación al Plazo de Entrega, se observa que se ha incluido la frecuencia de las entregas, sin incluir los plazos de entrega para cada una de ellas, con lo cual, no queda claro este extremo del requerimiento.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria a efecto de que los postores cuenten con una información clara, precisará que el plazo de entrega para las entregas distintas a la primera se realizará a los diez (10) días contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, y con ello evitar cuestionamientos innecesarios.

(Esta consulta también aplica para el contenido del acápite VIII de la página 71)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.9.      **Literal:** -      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se mantiene lo indicado en las bases y en las ee.tt en referencia la plazo de entrega toda vez que va en concordancia con la necesidad del area usuaria

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:41

**Consulta: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

Con relación al Plazo de Entrega, se observa que, la 1ra Entrega es considerada a los cinco (5) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, y que en el mismo plazo se debe realizar la entrega del equipo.

Al respecto se debe señalar que dicho plazo solo beneficia al proveedor actual, trasgrediendo con ello el Principio de Libertad de Concurrencia, de Igualdad, de Trato Justo, y de Equidad, establecidos en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que solicitamos que se amplie el plazo de entrega de la siguiente manera:

"Primera entrega: treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra para reactivos y equipos."

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria a efecto de que no se interprete como un "favorecimiento" al proveedor actual, aceptará ampliar el plazo para la primera entrega de acuerdo a lo solicitado.

(Esta consulta también aplica para el contenido del acápite VII de la página 71)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.7.      **Literal:** -      **Página:** 15  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se trasgrede el Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado (Principio de Libertad de Concurrencia, de Igualdad, de Trato Justo, y de Equidad) toda vez que en el mercado existen empresas que están capacitadas que cumplirían con el tiempo requerido tanto para la entrega de los reactivos con la instalación y operatividad de los equipos en sesión de uso.

Es de necesario precisar que la entidad requiere lo solicitado en el plazo requerido, teniendo en cuenta la densidad poblacional de distrito y modificar el plazo sugerido afectaría el funcionamiento del área usuaria, la atención de los pacientes (usuarios del servicio) y el desabastecimiento de reactivos.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:41

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

Con relación al e.1 Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, e.2 Certificado de Análisis (Protocolo de Análisis) y e.3 Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) se infiere que sería requerido SOLO para el reactivo, por lo que no será requerido para accesorios u otros.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria podría indicar si nuestra apreciación es correcta, y de ser así, realizará dicha precisión para que el requerimiento quede claro y no genere interpretaciones erradas.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1.      Literal: e      **Página: 19**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El registro sanitario o certificado de registro sanitario, certificado de analisis y Certificado de Buenas Practicas de Manufactura, deben presentarse para los reactivos, controles y calibradores ofertados En caso los controles y calibradores no cuenten con registro sanitario debera presentar documento de Digemid de no requerirlos a nombre del postor

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HS JL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:41

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

Con relación al e.6 Formato de presentación de Materiales y e.8 Hoja de Presentación de los Equipos, se infiere que los formatos u hojas son de presentación libre debido a que no hay un modelo en las Bases.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria podría indicar si nuestra apreciación es correcta, y de ser así, realizará dicha precisión para que el requerimiento quede claro y no genere interpretaciones erradas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1.      **Literal:** e      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Para la presentación y sustentación de los puntos:

e6). Formato de presentación de los materiales, reactivos e insumos de laboratorio ofertado y vigencia mínima.

e8). Hoja de Presentación de los equipos cedidos en cesión de uso.

Deberán estar debidamente sustentados con la documentación requerida en las bases (con relación a los reactivos y con relación a los equipos) y podrá ser presentados en formato libre del postor.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HS JL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:41

**Consulta:** Nro. 45

**Consulta/Observación:**

Con relación a los Reactivos, se señala lo siguiente:

"Presentar Carta de Compromiso de Canje por Vencimiento Próximo"

Al respecto se debe entender que este documento SOLO aplica en aquellos casos en los que el contratista entregue productos con vencimiento menor a lo solicitado y ofertado, caso contrario, se estaría realizando una exigencia que excede el Principio de Equidad, máxime si el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) ha señalado que la responsabilidad del proveedor con relación al bien es hasta que realice la entrega y una vez que es recibido por la entidad, la titularidad y responsabilidad de la mismas es de la Entidad, por lo que no puede trasladarse dicha responsabilidad al proveedor. Adicional a ello se debe precisar que este documento tendría que ser presentado por el postor ganador en la etapa de presentación de documentos para el perfeccionamiento del contrato.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria podría indicar si nuestra apreciación es correcta, y de ser así, realizará dicha precisión para que el requerimiento quede claro y no genere interpretaciones erradas.

(Considerar esta consulta también para la Nota establecida en la página 59 de las Bases)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1.      Literal: e      **Página: 19**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Su apreciación es correcta

En la página 9 de las especificaciones Técnicas se indica de forma expresa lo siguiente:

PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO DE CANJE POR VENCIMIENTO PROXIMO

(\*) NO SE ACEPTARÁ CON MENOS DE 6 MESES

Por lo indicado en el párrafo precedente se debe entender que el contratista no deberá entregar productos con vencimiento menor a lo solicitado y ofertado al perfeccionamiento del contrato.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:41

**Consulta:** Nro. 46

**Consulta/Observación:**

Con relación a los Equipos, se señala acreditar lo siguiente:

"(9) Soporte Técnico"

Al respecto se debe señalar que el extremo referido a soporte técnico no se constituye en una especificación técnica del equipo sino en un requerimiento, sumado al hecho de que la acreditación debe ser realizada por el fabricante, cuando la naturaleza del personal de soporte técnico no depende del fabricante y no habría forma de que acredite lo requerido. Cabe señalar que el OSCE ya ha establecido que estos extremos se constituyen en un exceso y que todo lo referido al soporte técnico debe ser verificado durante la ejecución contractual y no en la etapa de presentación de ofertas.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria suprimirá del listado de puntos a ser acreditados, todo aquello referido al punto (9) Soporte Técnico, por ser un exceso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1.      **Literal:** e      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se acoge su consulta, las empresas postoras deben acreditar el punto de soporte tecnico, teniendo en cuenta que se esta requiriendo equipos en cesion de uso y la entidad debe asegurar que las empresas postoras cuenten con soporte tecnico, que brinden una atencion de garantia e inmediata al reportar algun problema con el equipo en cesion de uso

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:41

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

Con relación a los Equipos, se señala acreditar lo siguiente:

"(10) Antigüedad"

Al respecto se debe señalar que no se puede requerir declaraciones juradas adicionales que no aporten información adicional al Anexo N° 3 Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, sumado al hecho que, el OSCE ya ha señalado que no se puede requerir la acreditación de este punto debido a que supondría que los postores tendrían que realizar una inversión sobre algo que no tienen certeza de ser favorecidos, por lo que se constituye en un exceso.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria suprimirá del listado de puntos a ser acreditados, todo aquello referido al punto (10) Antigüedad, por ser un exceso.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1.      Literal: e      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se deberá acreditar con declaración jurada la antigüedad del analizador bioquímico, esto nos sustentará un equipo biomédico con correcto funcionamiento. Asimismo, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:41

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

Al final de la página se encuentra una Nota que dice:

"Se deberá acreditar el cumplimiento de las características técnicas señaladas en las especificaciones técnicas"

Al respecto se debe señalar que, líneas arriba se ha precisado qué característica es la que se debe de acreditar, con lo cual se genera incertidumbre de la nota. Adicional a ello y para que quede claro, se debe entender que, tanto para los reactivos y para los equipos, las demás especificaciones técnicas y requerimientos que no se solicita acreditar se entenderá acreditado con la presentación del Anexo N° 3 Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria podría indicar si nuestra apreciación es correcta y, con relación a las características solo se debe de acreditar la que ha sido precisada y que las demás especificaciones técnicas y requerimientos se encontrarán acreditadas con la Declaración Jurada de cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1.      **Literal:** e      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que para REACTIVO se debe acreditar presentación, metodología mediante folleteria (brochure, catalogo, inserto, carta aclaratoria) debe ser emitida por el fabricante, fabricante legal o dueño de la marca; muestra biológica y linealidad se debe acreditar mediante inserto. CALIBRADORES Y CONTROLES se deberá acreditar mediante folleteria (brochure, catalogo, inserto, carta aclaratoria) debe ser emitida por el fabricante, fabricante legal o dueño de la marca. PARA LOS ANALIZADORES BIOQUIMICOS (02) se debe acreditar tipo, metodología, rendimiento mediante folleteria (brochure, catalogo, inserto, carta aclaratoria) debe ser emitida por el fabricante, fabricante legal o dueño de la marca, controles internos y calibradores de acuerdo a la metodología del fabricante descrita en inserto o folleteria presentada, antigüedad deberá ser acreditada con declaración jurada del postor.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:41

**Consulta: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

En las páginas 52 a la 61 se encuentra detallado las especificaciones técnicas de los reactivos, y dentro de la "Presentación" se consignan requerimientos como "en empaque adecuado" y "Tiempo de Expiración", siendo estas verificadas al momento de que el contratista realice la entrega de los productos a los almacenes de la entidad, y en ese sentido, para la presentación de ofertas estos dos requerimientos se deben considerar acreditados a través del Anexo correspondiente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, tal como ha sido señalado por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria podrían precisar que los requerimientos denominados "en empaque adecuado" y "Tiempo de Expiración" se encuentran acreditados a través del Anexo correspondiente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.      **Literal:** -      **Página:** 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El empaque adecuado se sustentara con una declaracion jurada, sin embargo el tiempo de expiracion sera acreditado con el certificado de analisis del producto ofertado

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:41

**Consulta:** Nro. 50

**Consulta/Observación:**

Según el requerimiento del reactivo Factor Reumatoideo, notamos que solicitan una linealidad mayor o igual a 150 UI/ml no obstante, se debe considerar que la linealidad puede variar entre marcas, adicionalmente una linealidad de 120 UI/ml no perjudicaría el flujo de trabajo en el laboratorio, dado que el analizador realiza diluciones automáticas que se programan en el software del analizador. Consulta: Por lo cual solicitamos amablemente al área usuaria disminuir la linealidad para el factor reumatoideo: linealidad mayor o igual a 120 IU/ml , teniendo en cuenta que las diluciones las realiza el equipo automáticamente y que se repondrán las pruebas por este concepto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: VI      Literal: a      **Página: 55**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se indica que El uso de un mayor rango de linealidad en la prueba de Factor Reumatoide permite detectar los resultados con valores elevados sin necesidad de realizar repeticiones o diluciones que incrementan el tiempo de obtención del resultado y el consumo del reactivo. Tomando en cuenta nuestra poblacion es en su mayoría adulto mayor a los cuales aquejan multiples enfermedades osteoarticulares es necesario detectar dichos valores en ese rango de linealidad. Asimismo, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:41

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

Según el requerimiento del reactivo CK Total, notamos que solicitan una linealidad mayor o igual a 1300 U/L, no obstante, se debe considerar que la linealidad puede variar entre marcas, adicionalmente una linealidad de 1000 U/L no perjudicaría el flujo de trabajo en el laboratorio, dado que el analizador realiza diluciones automáticas que se programan en el software del analizador.

Consulta: Por lo cual solicitamos amablemente al área usuaria ampliar la linealidad para CK Total: linealidad mayor o igual a 1000 U/L, teniendo en cuenta que las diluciones las realiza el equipo automáticamente y que se repondrán las pruebas por este concepto

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: VI      Literal: a      Página: 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se indica que La prueba de CK Total es utilizada como ayuda al diagnostico y durante el control de la evolución de infarto agudo del miocardio y otras alteraciones musculares por lo que es importante contar con el resultado a la brevedad, por consiguiente, una linealidad mayor disminuye la necesidad de realizar diluciones las cuales requieren mas tiempo haciendo el proceso más largo. Tomando en cuenta que tenemos poblacion con factores de riesgo como HTA y DM-II que sufren de infartos cardiacos; asi como multiples casos de accidente de transitos que ocasiona daños musculares necesitamos una linealidad mayor. Asimismo, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:41

**Consulta: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

Dentro de los requisitos legales se ha incluido el requerimiento de la Certificación, entendiendo a su vez que se trata de la certificación del Fabricante, para lo cual se solicita la ISO 9001 o CE o FDA. Al respecto se debe señalar que las citadas certificaciones que se solicita corresponden a documentos equivalentes al Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura de acuerdo a lo establecido en el DS-016-2011-SA, por lo que se estaría generando una duplicidad de este documento. Así mismo, como parte de estos documentos equivalentes se encuentra incluido el ISO 13485, por lo que también debe ser considerado de ser el caso.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria tomando en cuenta lo señalado, suprimirá estos aspectos repetidos o en su defecto, incluirá al Certificado ISO 13485 como documento equivalente a lo solicitado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: -      **Página: 68**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se indica la ISO 13485 es una norma específica que puede aplicarse a organizaciones que diseñan y fabrican productos sanitarios. Mientras que la ISO 9001 esta relacionado con la calidad del fabricante. Por ende son puntos diferentes y no pueden ser suprimidos ninguno de los dos.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:41

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

Con relación al Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis, se observa que en el 2do párrafo se establece los alcances referidos a normas de calidad, sin embargo, este extremo corresponde a medicinas y Dispositivos Médicos Implantables, situación que no corresponde a los productos requeridos, los cuales corresponden a Dispositivos Médicos de Diagnóstico In Vitro.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria suprimirá el segundo párrafo relacionado al Certificado de Análisis por no corresponder a los bienes requeridos y de esa forma evitar cuestionamientos innecesarios.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: -      **Página: 68**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que dicho parrafo esta relacionado al informe técnico del control de calidad del laboratorio fabricante. No indica medicinas ni dispositivos medicos como usted refiere.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:41

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

Con relación al Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis, se observa que en el 3er párrafo se establece lo que debe de consignar, sin embargo, esto no se condice con lo establecido en el primer párrafo, siendo que este primer párrafo es de acuerdo a lo establecido en el Glosario de Términos del DS-016-2011-SA, con lo cual, de mantenerse en los términos señalados se genera una incongruencia.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria suprimirá el tercer párrafo relacionado al Certificado de Análisis, a efecto de evitar incongruencia y cuestionamientos innecesarios.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: -      **Página: 68**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de control de calidad del laboratorio fabricante, en el que se señalan los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dicho análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en las normas específicas de calidad de reconocimiento internacional. Cuando se hace mención a Protocolo de Análisis se refiere a Certificado de Análisis. Los certificados de análisis deben consignar la edición de las normas de calidad nacional, internacional y/o propia, a la que se acoge el fabricante, vigente a la fecha de fabricación del material, reactivo e insumo de laboratorio. La presentación del certificado de análisis del producto que se oferte, es obligatoria, independientemente cuente o no con registro sanitario, se aceptará el certificado de Análisis de reactivos (Protocolo de análisis) emitido por el fabricante, de acuerdo a su propia metodología y en un formato propio.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:41

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

Con relación al Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis, se observa que en el último párrafo se establece que se aceptará el certificado en el formato propio del fabricante, debiendo entender que también incluye a su contenido estándar establecido por el fabricante y que es el aprobado por DIGEMID al emitir el registro sanitario correspondiente.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria podría indicar si nuestra apreciación es correcta.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.      **Literal:** -      **Página:** 68

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Es correcta su apreciación, el certificado de análisis se aceptará en el formato propio del fabricante, que será el mismo que fue su aprobado por DIGEMIS para la emisión del Registro Sanitario.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20481492433	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	UNILAP SAC	Hora de envío :	23:19:25

**Observación: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

CREATININA QUINASA CK ¿ MB CINÉTICA

En el Capítulo III ¿ Descripción de las características técnicas del bien, pág. 4 del requerimiento, solicitan CREATININA QUINASA CK ¿ MB CINÉTICA con linealidad igual o mayor a 500 U/L

Observamos este extremo de las bases, porque las linealidades varían entre las marcas de reactivos de bioquímica, y todas las marcas NO cumplen con lo solicitado, por lo que, al amparo de los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato, contenidos en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones, solicitamos gentilmente al área usuaria aceptar linealidad igual o mayor a 318 U/L, para fomentar una mayor participación y pluralidad de postores.

Además, indicamos que, una linealidad de 318 U/L o mayor no perjudicaría el flujo de trabajo en el laboratorio, porque nuestro analizador automatizado de bioquímica, realiza diluciones automáticas que se programan en el software del analizador.

Por otro lado, entendemos que no todas las muestras que solicitan Creatinina Quinasa CK ¿ MB Cinética presentan un nivel elevado (mayor a 500 U/L), ni se procesan a la vez, por lo que en resumen una linealidad de 318 U/L no perjudicaría el manejo de las muestras.

Por ello, solicitamos amablemente al Comité de Selección considerar una linealidad igual o mayor de 318 U/L para la Creatinina Quinasa CK ¿ MB Cinética, en búsqueda de pluralidad y libre concurrencia de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 4

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que La prueba de CK-MB cinética es utilizada en el área de emergencia como parte del diagnostico de infarto al miocardio, por ello el reducir la linealidad se perjudicaría el manejo de muestras, ya que reduce el límite de detección y sería necesario realizar diluciones las cuales obligan a emitir resultados con mayor demora e incremento en el consumo del reactivo. Teniendo en cuenta que la población diana son pacientes adultos mayores con varias comorbilidades se necesita pruebas con un mayor rango de determinación evitando dilatación de tiempo. Asimismo, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20481492433	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	UNILAP SAC	Hora de envío :	23:19:25

**Observación: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

BILIRRUBINA TOTAL

En el Capítulo III ¿ Descripción de las características técnicas del bien, pág. 6 del requerimiento, solicitan BILIRRUBINA TOTAL con linealidad igual o mayor a 25 mg/dl

Observamos este extremo de las bases, porque las linealidades varían entre las marcas de reactivos de bioquímica, y todas las marcas NO cumplen con lo solicitado, por lo que, al amparo de los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato, contenidos en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones, solicitamos gentilmente al área usuaria aceptar linealidad igual o mayor a 18 mg/dl, para fomentar una mayor participación y pluralidad de postores.

Además, indicamos que una linealidad de 18 mg/dl o mayor no perjudicaría el flujo de trabajo en el laboratorio, porque nuestro analizador automatizado de bioquímica, realiza diluciones automáticas que se programan en el software del analizador.

Por otro lado, entendemos que no todas las muestras que solicitan Bilirrubina Total presentan un nivel elevado (mayor a 25 mg/dl), ni se procesan a la vez, por lo que en resumen una linealidad de 18 mg/dl no perjudicaría el manejo de las muestras.

Por ello, SOLICITAMOS amablemente al Comité de Selección considerar una linealidad igual o mayor de 18 mg/dl para la Bilirrubina Total, en búsqueda de pluralidad y libre concurrencia de postores

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 6

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se indica que La Bilirrubina Total es una prueba utilizada en rutina y emergencia por lo que es necesario contar con una linealidad mayor, los valores de Bilirrubina Total en pacientes recién nacidos son elevados, por lo que se requiere brindar resultados evitando depender de las diluciones ya que en la mayoría de pacientes neonatos el volumen de muestra obtenido es escaso, lo cual dificulta el proceso de dilución. Asimismo, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20481492433	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	UNILAP SAC	Hora de envío :	23:19:25

**Observación: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

TRANSAMINASA GLUTAMICA (TGO)

En el Capítulo III ¿ Descripción de las características técnicas del bien, pág. 7 del requerimiento, solicitan TRANSAMINASA GLUTAMICA (TGO) con linealidad igual o mayor a 500 U/L

Observamos este extremo de las bases, porque las linealidades varían entre las marcas de reactivos de bioquímica, y todas las marcas NO cumplen con lo solicitado, por lo que, al amparo de los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato, contenidos en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones, solicitamos gentilmente al área usuaria aceptar linealidad igual o mayor a 467 U/L, para fomentar una mayor participación y pluralidad de postores.

Además, indicamos que una linealidad de 467 U/L o mayor no perjudicaría el flujo de trabajo en el laboratorio, porque nuestro analizador automatizado de bioquímica, realiza diluciones automáticas que se programan en el software del analizador.

Por otro lado, entendemos que no todas las muestras que solicitan Transaminasa Glutámica (TGO) presentan un nivel elevado (mayor a 500 U/L), ni se procesan a la vez, por lo que en resumen una linealidad de 467 U/L no perjudicaría el manejo de las muestras.

Por ello, SOLICITAMOS amablemente al Comité de Selección considerar una linealidad igual o mayor de 467 U/L para la Transaminasa Glutámica (TGO), en búsqueda de pluralidad y libre concurrencia de postores

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 7

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se indica que Las transaminasas son pruebas utilizadas en el área de emergencia para detección de enfermedades Hepáticas agudas, por lo que es importante contar con la mayor linealidad posible y ser mas sensible ayuda a brindar resultados oportunos, lo que permite una emisión de resultados mas rápida, el requerir realizar diluciones retrasa el proceso e incrementa el consumo de reactivo. Asimismo, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20481492433	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	UNILAP SAC	Hora de envío :	23:19:25

**Observación: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA (TGP)

En el Capítulo III ¿ Descripción de las características técnicas del bien, pág. 7 del requerimiento, solicitan TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA (TGP) con linealidad igual o mayor a 500 U/L

Observamos este extremo de las bases, porque las linealidades varían entre las marcas de reactivos de bioquímica, y todas las marcas NO cumplen con lo solicitado, por lo que, al amparo de los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato, contenidos en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones, solicitamos gentilmente al área usuaria aceptar linealidad igual o mayor a 400 U/L, para fomentar una mayor participación y pluralidad de postores.

Además, indicamos que una linealidad de 400 U/L o mayor no perjudicaría el flujo de trabajo en el laboratorio, porque nuestro analizador automatizado de bioquímica, realiza diluciones automáticas que se programan en el software del analizador.

Por otro lado, entendemos que no todas las muestras que solicitan Transaminasa Glutámica Pirúvica (TGP) presentan un nivel elevado (mayor a 500 U/L), ni se procesan a la vez, por lo que en resumen una linealidad de 400 U/L no perjudicaría el manejo de las muestras.

Por ello, SOLICITAMOS amablemente al Comité de Selección considerar una linealidad igual o mayor de 400 U/L para la Transaminasa Glutámica Pirúvica (TGP) en búsqueda de pluralidad y libre concurrencia de postores

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 7

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se indica que Las transaminasas son pruebas utilizadas en el área de emergencia para detección de enfermedades Hepáticas agudas, por lo que es importante contar con la mayor linealidad posible y ser mas sensible ayuda a brindar resultados oportunos, lo que permite una emisión de resultados mas rápida, el requerir realizar diluciones retrasa el proceso e incrementa el consumo de reactivo. Asimismo, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20505110651	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	23:41:29

**Consulta: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

Según el requerimiento del Factor reumatoide, notamos que solicitan una linealidad de 150 UI/ml o mayor, no obstante, se debe considerar que la linealidad puede variar entre marcas. Asimismo, se debe tener en cuenta los valores de Factor reumatoide que aportan significancia clínica para el apoyo al diagnóstico, adicionalmente una linealidad de 120 UI/ml o mayor no perjudicaría el flujo de trabajo en el laboratorio teniendo en cuenta que el analizador realiza diluciones automáticas que se programan en el software del analizador.

Por lo cual solicitamos amablemente al área usuaria ampliar la linealidad para el Factor reumatoide: linealidad de 120 UI/ml o mayor, teniendo en cuenta que las diluciones las realiza el equipo automáticamente y que se repondrán las pruebas por este concepto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se indica que El uso de un mayor rango de linealidad en la prueba de Factor Reumatoide permite detectar los resultados con valores elevados sin necesidad de realizar repeticiones o diluciones que incrementan el tiempo de obtención del resultado y el consumo del reactivo. Tomando en cuenta nuestra población es en su mayoría adulto mayor a los cuales aquejan múltiples enfermedades osteoarticulares es necesario detectar dichos valores en ese rango de linealidad. Asimismo, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20505110651	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	23:41:29

**Consulta: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

Según el requerimiento del CK Total, notamos que solicitan una linealidad de igual o mayor de 1300 U/L, no obstante, se debe considerar que la linealidad puede variar entre marcas. Asimismo, se debe tener en cuenta los valores de CK Total que aportan significancia clínica para el apoyo al diagnóstico, adicionalmente una linealidad de 1000 U/L o mayor no perjudicaría el flujo de trabajo en el laboratorio teniendo en cuenta que el analizador realiza diluciones automáticas que se programan en el software del analizador.

Por lo cual solicitamos amablemente al área usuaria ampliar la linealidad para el CK Total: linealidad de 1000 U/L o mayor, teniendo en cuenta que las diluciones las realiza el equipo automáticamente y que se repondrán las pruebas por este concepto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 57

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se indica que La prueba de CK Total es utilizada como ayuda al diagnostico y durante el control de la evolución de infarto agudo del miocardio y otras alteraciones musculares por lo que es importante contar con el resultado a la brevedad, por consiguiente, una linealidad mayor disminuye la necesidad de realizar diluciones las cuales requieren mas tiempo haciendo el proceso más largo. Tomando en cuenta que tenemos poblacion con factores de riesgo como HTA y DM-II que sufren de infartos cardiacos; asi como multiples casos de accidente de transitos que ocasiona daños musculares necesitamos una linealidad mayor. Asimismo, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Entidad convocante : DIRECCION DE SALUD IV L.E. - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-HSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRUEBAS DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA CON DOS (02) EQUIPOS EN CESION DE USO Y ACCESORIOS SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Ruc/código :	20505110651	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	23:41:29

**Consulta:** Nro. 62  
**Consulta/Observación:**

Según el requerimiento del Glucosa enzimática, notamos que solicitan una linealidad de igual o mayor de 500 mg/dL, no obstante, se debe considerar que la linealidad puede variar entre marcas. Asimismo, se debe tener en cuenta los valores de Glucosa enzimática que aportan significancia clínica para el apoyo al diagnóstico, adicionalmente una linealidad de 1000 U/L o mayor no perjudicaría el flujo de trabajo en el laboratorio teniendo en cuenta que el analizador realiza diluciones automáticas que se programan en el software del analizador. Por lo cual solicitamos amablemente al área usuaria ampliar la linealidad para el Glucosa enzimática: linealidad de 450 mg/dL o mayor, teniendo en cuenta que las diluciones las realiza el equipo automáticamente y que se repondrán las pruebas por este concepto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 60  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**  
NO SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
Se indica que La Glucosa es una prueba utilizada tanto en rutina como en emergencia, por lo cual reducir la linealidad a 450 mg/dL disminuye el rango de detección de la prueba, incrementando la necesidad de realizar diluciones y por consiguiente el aumentando el tiempo de proceso y consumo de reactivo. Nuestra población requiere una amplitud indicada es la necesaria para nuestra realidad. Asimismo, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.